



RESOLUCION EXENTA N°1060 /GOBCOR

PUENTE ALTO, 5 de Julio de 2010

VISTOS: La carta enviada por doña Yasna Mabel Figueroa Troncoso, Vicepresidenta de la Junta de Vecinos "San José de las Claras," por medio de la cual solicita autorización y resguardo policial, para realizar una Feria de Las Pulgas, con el objeto de reunir fondos para los regalos de navidad de los niños de su villa, en día, horas y lugar que indica, y

CONFORME a lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado y art. 4° de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional,

RESUELVO:

1. - AUTORIZÁSE Resguardo policial , para celebrar una Feria de las Pulgas, ubicado en Calle N° 1, hasta calle Genaro Prieto, desde pasaje N° 9 hasta el pasaje N°11, comuna de Puente Alto, resguardando el libre acceso a los pasajes y entradas de autos, en día y hora que se indica.

Sábado 17 y 31 de Julio; Sábado 14 de Agosto, y Sábado 4 de Septiembre todos del 2010, desde las 10:00 horas hasta las 16:00 horas.-

2. - COMUNÍQUESE a la 20° Comisaría de Carabineros de Chile, de Puente Alto, y a la Municipalidad de Puente Alto, efectos de realizar todo lo necesario para prestar el resguardo necesario. La actividad es de la exclusiva responsabilidad de doña Yasna Mabel Figueroa Troncoso, rut: 14.505.039-1, Vicepresidenta de la Junta de Vecinos "San José de las Claras".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



FRANCISCA PROTOPSALTIS PALMA
ABOGADA MINISTRA DE FE
GOBERNACIÓN PROVINCIA CORDILLERA.

CKP/ FD/PP.- ID Doc: 8887735

Distribución:

- 1.- Destinatarios.-
- 2.- Of. De partes y archivo Gobcord.
- 3.- Depto. Jurídico.-



CATERINA KLEIN PLESNAR
GOBERNADOR
PROVINCIA CORDILLERA